

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	376863
Número de orden de compra a modificar:	71944

Entidad compradora:	JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
Nombre del solicitante:	Martha Liliana Perdomo Ramirez
Proveedor:	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-09-14 16:47:28

Detalle o justificación

Conforme a lo expresado en el memorando 2023IE3102 dónde se evidencia la renuncia por parte del contratista a suscribir el formulario de liquidación/cierre en la Tienda Virtual pese a estar debidamente suscrita y en firme el Acta de Liquidación bilateral en el formato de uso interno de la Entidad (GCT.PR.08.F.03 version 2), se procede con la firma unilateral del presente formulario.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Martha Liliana Perdomo Ramirez

Documento: 65.734.883

FIRMA UNILATERAL

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 65.734.883, directora del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, delegado en materia contractual de conformidad con la Resolución N° Decreto N° 003 del 07 de Enero de 2020, y posesionada mediante el acta N° 040 del siete (07) de enero de 2020, facultada como ordenadora del gasto conforme al artículo 7 del Decreto 040 de 1993 quien actúa para efectos de la liquidación en nombre y representación del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, quien para los efectos del presente documento se denominará **el JARDÍN**, por una parte y **ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.614.741 quien actúa en calidad de Representante Legal de **CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS** antes **CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS LTDA** lo anterior conforme Acta No. 223 del 2 de febrero de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2015, sociedad identificada con NIT No. 830.031.296- 7; quien se denomina **EL CONTRATISTA** hemos acordado liquidar de común acuerdo la orden de compra 71944-contrato JBB No. 786-2021

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	"904-0001-Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y suministro de repuestos para los vehículos de propiedad del Jardín Botánico José Celestino Mutis"	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	02/07/2021	
PLAZO :	Seis (6) meses contados a partir de la emisión de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
VALOR INICIAL:	Diecisiete millones de pesos m/cte. (\$17.000.000) incluidos todos los impuestos, gastos, contribuciones, y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.	
FECHA DE INICIO:	15/07/2021	
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	NO.	FECHA
	848-2021	23/03/2021
	730-2021	05/03/2021
	2088-2021	24/09/2021
REGISTROS PRESUPUESTALES:	NO.	FECHA
	953-2021	07/07/2021
	954-2021	07/07/2021
	1801-2021	12/10/2021
ADICIONES:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO
	08/10/2021	\$ 8.500.000
REDUCCIONES:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
	N/A	N/A
VALOR TOTAL:	Veinticinco millones quinientos mil pesos m/cte. (\$25.500.000)	
PRORROGAS:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUEVO PLAZO

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	14/01/2022	
OTRAS MODIFICACIONES:	TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN
	N/A	N/A
SUPERVISOR:	Orlando Rodríguez Carvajal -Secretario General Nubia Esperanza Sánchez Corredor- Subdirectora Educativa y Cultural	
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN:	Aura Elvira Gómez Martínez-Secretaria General Tania Elena Rodríguez Angarita- Subdirectora Educativa y Cultural	

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

Valor Inicial del contrato	\$17.000.000
Valor total de las adiciones	\$8.500.000
Valor total de las reducciones	N/A
Valor Total del contrato	\$25.500.000
Valor total ejecutado *	\$22.660.747.
Valor total pagado **	\$22.660.747.
Valor pendiente de pago al contratista	N/A
Saldo a Liberar favor del JBB	\$2.839.253*

*Fuente: Informe final de supervisión del 14 de junio de 2023

**Fuente: Listado de órdenes de pago por terceros del 14 de junio de 2023

3. CONSTANCIAS

Que según consta en el informe final presentado por el supervisor del 14 de junio de 2023

- a. El contratista cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones, así como con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- b. Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

Que las garantías contractuales quedan en el siguiente estado:



ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

NO. DE PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA		VALORES ASEGURADOS
		INICIO	FIN	
12-44-101209552 anexo 4	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2021	15/07/2022	\$2.550.000
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDENIZACIONES LABORALES	15/07/2021	15/01/2021	\$1.275.000
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/07/2021	15/01/2023	\$2.550.000
	CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2021	15/01/2023	\$2.550.000

Sin perjuicio de la suscripción del Acta de Liquidación, el supervisor continuará realizando el seguimiento de las garantías hasta que finalice la vigencia de las mismas, fecha en la cual, se procederá a efectuar el cierre del expediente contractual en el Formato GCT.F-02.

- c. Que conforme con el memorando con radicado 2022IE3504 de fecha 28 de septiembre de 2022, se solicitó a presupuesto de la Entidad el trámite de liberación de saldo por parte de la Subdirección Educativa y Cultural con cargo al Registro Presupuestal 1801-2021 por valor de Cuarenta y Cinco Pesos (\$45) m/cte.; quedando pendiente efectuar trámite de liberación de Dos Millones Ochocientos Treinta Y Nueve Mil Doscientos Ocho Pesos (\$2.839.208) m/cte. con cargo al RP 953-2021 de la secretaria General.

Que conforme con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo la orden de compra 71944- contrato JBB No. 786-. suscrito entre el **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** y **CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCAR'S S.A.S** representado legalmente por **ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA**, conforme con lo establecido en el numeral 2 – “RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO” del presente documento.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final del supervisor GCT.F-47 del 14 de junio de 2023, Listado de órdenes de pago por tercero expedido por la Tesorería del Jardín Botánico José Celestino Mutis del 14 de junio de 2023.

TERCERA. – Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

CUARTA. - El contratista, mantendrá indemne al JARDÍN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.


ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

SEPTIMA: El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación, entendiéndolo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista.


Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los **22 AGO 2023**



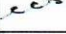
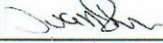
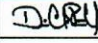



MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ
 Directora General
 Ordenador de Gasto


ELBER SÁNCHEZ ESPINOSA
 Representante legal
 Contratista

Vo.Bo.


AURA ELVIRA GOMEZ MARTINEZ
 Secretaria General
 Supervisora


TANIA ELENA RODRIGUEZ ANGARITA
 Subdirectora Educativa y Cultural
 Supervisora

	Nombre	Firma
Aprobado por:	Aura Elvira Gómez Martínez - Responsable Presupuesto	
	Camilo Andrés Ortiz Motta- Oficina Jurídica	
Revisado por:	Gilma Carolina Camacho- Oficina Jurídica	
	Juan Leonardo Rodríguez Velandia – Tesorero	
	Diana Carolina Piñeros– Contabilidad	
	Edwin Andrés Gracia Meza - Presupuesto	
Elaborado por:	Diana Patricia Triana Murillo- Profesional de apoyo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		

MEMORANDO

Fecha: 11 de septiembre de 2023

PARA: Camilo Andrés Ortiz Mota
Jefe Oficina Jurídica

DE: Aura Elvira Gómez Martínez
Secretaria General

ASUNTO: Alcance al memorando 2023IE3102- Solicitud de trámite y cierre del acta de liquidación contrato 786-2021

Dando alcance al memorando de la referencia y conforme a lo indicado de manera verbal por parte de la oficina jurídica, con relación a la solicitud del asunto, nos permitimos allegar soportes con los cuales se evidencia la renuencia del contratista a suscribir el formulario pese a estar debidamente suscrita y en firme el Acta de Liquidación bilateral (formulario de cierre en tienda virtual enviado al contratista para firma), así como de las consultas realizadas desde la Secretaria General al área de contabilidad de la Entidad, soportes que evidencian las debida diligencia de la entidad-supervisor y la renuencia del contratista, situación ante la que el JBB no está obligado a lo imposible, sin que le sea posible llevar a cabo actuaciones adicionales para la consecución de dicha firma.

Ayuda con factura si se causo

3 v Q v +

De: Diana Patricia Triana Murillo <dtriana@jbb.gov.co>
Enviado: jueves, 24 de agosto de 2023 11:25
Para: Diana Carolina Piñeros Vanegas <dpineros@jbb.gov.co>
Asunto: Ayuda con factura si se causo

Buenos días

Por medio de la presente solicito su colaboración enviando un soporte de pago de la factura 4808 el cual corresponde a la orden de compra 71944-3
El contrato 786 de 2021

la pregunta es si se encuentra registrada en contabilidad

gracias

Diana Patricia

Ayuda con factura si se causo

3 0 +

AM

Amanda Camacho Matiz

Para: Diana Patricia Triana Murillo

CC: Diana Carolina Piñeros Vanegas

😊 ↶ ↷ ⋮
Tue 24/08/2023 15:36

4808.pdf
29 KB

OP 8822.pdf
43 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (82 KB) Guardar todo en OneDrive - Jardin Botanico Descargar todo

Cordial saludo:

En atención a su solicitud, informamos que la factura 4808 por valor de \$1.906.618, a nombre Centro Integral de Mantenimiento Autocars S.A.S., fue pagada por medio de la orden de pago No. 8822.

Dicha orden de pago fue generada por valor de \$5.047.570, debido a que el informe en cuestión era soportado por varias facturas.

Para su información, anexo cuadro explicativo.

Amanda Camacho Matiz
Técnico de apoyo contable
[Jardín Botánico de Bogotá](#)

SOLICITUD DOCUMENTOS AUTOCARS

3 0 +

D

Diana Patricia Triana Murillo

Para: Viviana Andrea Rojas - Autocars <administradordecontrato3@autocars.com... y 2 más

😊 ↶ ↷ ⋮
Tue 24/08/2023 15:51

JBB-CTO-786-2021 FORMUL...
7 KB

Buen día señores Autocars

Revisado el tema de la factura la misma se contabilizo en el pago No. 3 bajo la Orden de Pago 8822 por lo que se sugiere de manera respetuosa se revise las consignaciones al numero de cuenta que Autocars indico para el pago.

Agradecemos nos puedan firmar el formulario de cierre por tienda Virtual que de nuevo se anexa en este correo

Muchas Gracias



SISTEMA DE OPERA

Listado de Or

De 1 de Enero de 20:

SALDO PENDIENTE FACTURA AÑO 2021 JARDIN BOTANICO

2 2

Buenas tardes:

Después de revisado el listado de ordenes de pago enviado por la JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS, se evidencio que existe una diferencia en la suma de los valores brutos de los pagos efectuados en enero del 2022. Según este listado el valor bruto es de \$6.043.080, valor que resulta de la suma de \$995.510 y \$5.047.570, que corresponde a los pagos de las facturas emitidas en el mes de diciembre de 2021, en las cuales se encuentra el saldo pendiente por pagar.

Adjunto envío anexo de las facturas emitidas en diciembre de 2021, donde se puede observar que la suma del total bruto es de \$6.977.290. Ya con esto existe una diferencia de \$934.210, que al aplicarle las respectivas retenciones y demás descuentos arrojaría el saldo pendiente por pagar por parte del JARDIN BOTANICO.

Igualmente existen dos pagos en junio del 2022, pero estos corresponden al pago de la factura emitida en junio del 2022.

No existe ningún otro pago adicional a la relación que ustedes nos han enviado.

Agradezco conciliar y revisar especialmente los pagos de las facturas emitidas en el mes de diciembre de 2021 y que fueron canceladas en enero de 2022, que es donde se presenta el saldo pendiente.

Quedo atenta a sus comentarios.

[Constanza Perilla Herrera](#)

Ayuda con factura si se causo

3 2

AM Amanda Camacho Matiz
Para: Diana Patricia Triana Murillo
CC: Diana Carolina Piñeros Vanegas

Lun 28/08/2023 14:09

Buenas tardes:

Revisada la información contable del contratista CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS , identificado con nit 830031296, informamos que las facturas 4797, 4798, 4799 y 4800, fechadas en diciembre de 2021, no se encuentran registradas en el sistema contable de la entidad.

Atentamente

Amanda Camacho Matiz
Técnico de apoyo contable
Jardín Botánico de Bogotá
Av calle 63 # 68-95
4377060 ext 1024

Favor firma acta de liquidación y devolución

2 2

intended recipient, please contact the sender immediately by reply e-mail and destroy all copies of the original

D Diana Patricia Triana Murillo
Para: autocars@autocars.com.co; esanchez@autocars.com.co

Mié 16/08/2023 12:09

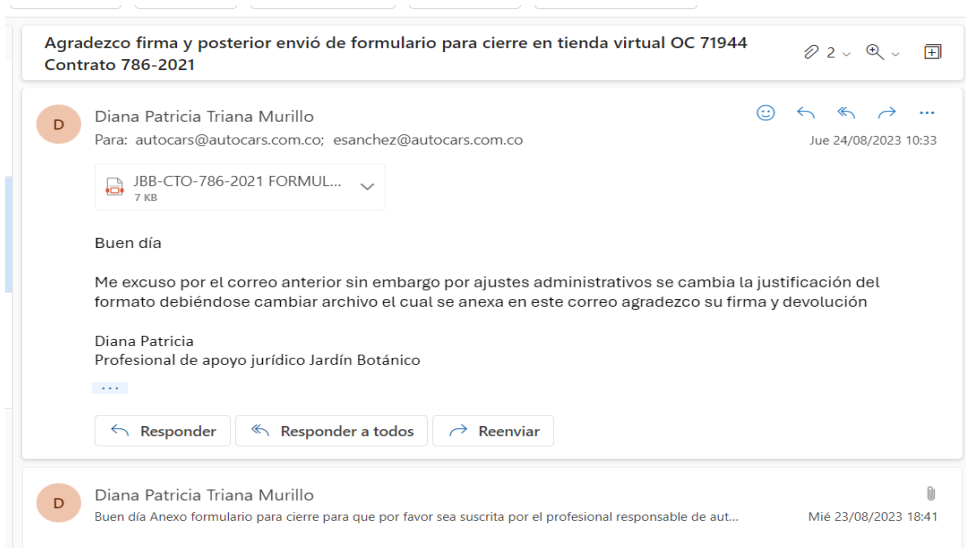
Acta de Liquidación por Mut...
441 KB

Buenas tardes señores Autocars

Anexo acta de liquidación de la orden de compra para que por favor nos colabore con la firma de la misma de la Orden de Compra 71944 contrato numeración Jardín Botánico 786-2021

Favor firmar y se regrese a este mismo correo

Quedo atenta



Agradezco la atención prestada y en espera de su pronta y oportuna respuesta.

Aura Elvira Gómez Martínez
Secretaría General

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó:	Kimberly del Pilar Zambrano- Profesional de Apoyo Jurídico		11-09-2023
Elaboró:	Diana Patricia Triana Murillo – Profesional de Apoyo Jurídico		11-09-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de Doctora Aura Elvira Gómez Martínez Secretaria General.

[GLPI #1000738] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

Soporte <glpinotificaciones@secop.gov.co>

Jue 14/09/2023 10:49 AM

Para:Nidia Alexandra Gúzman Tamayo <nguzman@jbb.gov.co>

Estimado Sr.(a) NIDIA ALEXANDRA GUZMAN TAMAYO

Su solicitud sobre 1- PW - TVEC Solicitudes de Modificación-Entidad registrado con el número 1000738 a su nombre, ha sido resuelto por Johan Sebastian Riaño , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2023-09-14 10:49**Tipo de solución:** Definitivo**Solución :**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud reportada a la mesa de servicio de Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), nos permitimos informarle que es válido ejecutar el proceso solo con la firma de la entidad cuando la misma justifique que es una liquidación unilateral o que el proveedor no quiso o no puede firmar el formato, ya que la ley faculta a las entidades a ejercer la liquidación de manera unilateral, esto de acuerdo al art. 11 de la ley 1150, en este caso es importante que realice su solicitud de liquidación con el documento firmado solo por la entidad e informar en la justificación el motivo por el cual no será firmada por el proveedor, adicional a esto dentro del mismo documento adjuntar demás evidencia que justifique lo dicho en el formato para así llevar a cabo la liquidación dentro de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano solo con la firma de la entidad.

Le recordamos nuestros canales de atención:

Teléfonos: (+57 601) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.

Página principal www.colombiacompra.gov.coFormulario Web <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>Secobot <https://secobot.colombiacompra.gov.co/>

Canal (PQRSD) <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,

Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Si no está de acuerdo con la respuesta, por favor ingrese aquí:

URL: [http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1000738_Ticket\\$1&noAUTO=1](http://mesadeservicio.colombiacompra.gov.co/index.php?redirect=ticket_1000738_Ticket$1&noAUTO=1) **para ingresar digite su número de cédula como usuario y contraseña y haga clic en el botón "Rechazar la solución"**

Sin una respuesta, el incidente será cerrado automáticamente después de 3 días

Este es un mensaje automático de carácter informativo. Por favor, no responda ni reenvíe mensajes a esta cuenta.

--

Le recordamos que en nuestro sitio de soporte www.colombiacompra.gov.co/soporte usted puede consultar información de interés donde encontrara respuesta a sus inquietudes.

Colombia Compra Eficiente, dentro del término legal previsto para ello, atenderá su requerimiento o solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Autorización de utilización de datos: El usuario autoriza de manera expresa a Colombia Compra Eficiente a registrar en su base de datos su nombre, correo electrónico y demás datos que el usuario consignó en el formulario, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para que Colombia Compra Eficiente envíe información pertinente sobre el sistema de compras y contratación pública, sobre la Entidad y otros temas relacionados. Colombia Compra Eficiente no compartirá esta información con terceros. Así mismo, conforme a las políticas de tratamiento de la información de la Entidad y legislación colombiana vigente en materia de Habeas Data.

El usuario podrá modificar, rectificar o suprimir la información depositada enviando su solicitud a través de la opción "Crear Caso" en www.colombiacompra.gov.co/soporte

Cordialmente;

Mesa de Servicio Colombia Compra Eficiente

Generados automáticamente por GLPI 9.1.6